

Dossier de Prensa

Almaden Minerals: Una realidad, tres discursos diferentes

Ciudad de México, 4 de abril de 2017 – La minera canadiense Almaden Minerals, lleva más de 16 años trabajando en el municipio de Ixtacamaxtitlán, ubicado en la sierra norte de Puebla, realizando labores de exploración con el propósito de extraer oro y plata de la región.

Durante este tiempo, la compañía ha desarrollado distintos discursos para presentar su proyecto extractivo ante tres actores clave: inversionistas, comunidades de la zona, y autoridades mexicanas encargadas de dar los permisos y concesiones necesarios para su trabajo.

La Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (EIDH) realizada por las organizaciones civiles Centro de Estudios para el Desarrollo Rural (CESDER), Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (IMDEC), Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER), y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida, Atcolhua, con apoyo de habitantes de la región, demuestra que la empresa ha comunicado su proyecto de forma diferenciada a cada actor.

El discurso para los inversionistas

En febrero de 2017, Almaden Minerals publicó un comunicado de prensa donde afirma que continuará “agresivamente” la exploración en la zona, pese a que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) rechazó el informe preventivo de la empresa, debido a que “no identifica plenamente que las obras y actividades a realizar cumplan con los lineamientos que establece la NOM-120-SEMARNAT-2011”. SEMARNAT negó el permiso para realizar 69 nuevos barrenos; no obstante, en su informe anual de 2016 (publicado el 29 de marzo de 2017) la empresa no informa a sus inversionistas que se le negó el permiso para seguir explorando.

En enero de 2016 la empresa anunció la cotización de acciones en las bolsas de valores de Toronto y Nueva York para financiar una nueva fase de exploración, a pesar de no tener permiso para continuar explorando y no haber informado a sus inversionistas, conforme exige la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés), que una comunidad indígena inició un recurso legal (amparo 445/2015 radicado en un Juzgado de Puebla), lo que implica un riesgo para los inversionistas, entre los que se encuentra el Royal Bank of Canada.

Almaden Minerals tampoco ha informado a los inversionistas que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) inició una investigación a partir de la denuncia interpuesta por la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida, Atcolhua. La empresa violó las normas mexicanas al realizar 236 barrenos más de los autorizados, con una profundidad mayor, con riesgo de

haber perforado el acuífero, en un periodo de tiempo mayor al autorizado, según un documento mismo de la empresa, que no fue compartido con las autoridades mexicanas ni con los habitantes de la zona.

Una de las omisiones más sobresalientes de la empresa es la negación de que trabaja en un sitio habitado, pues en sus reportes señala que se trata de una zona “vacía”, o “despejada”, y con uso de suelo “nulo”, cuando en realidad es un municipio con 20,000 habitantes que realizan diversas actividades productivas, además de ser una zona donde anidan gavilanes.

En su último informe preventivo de febrero de 2017, la empresa contradice la afirmación de que trabaja en un sitio vacío al señalar que en la siguiente etapa de exploración impedirá el paso a la población. “Cuando el proyecto se ubique dentro del área de tránsito de los pobladores locales, se colocará una adecuada señalización preventiva, restrictiva, informativa o prohibitiva; en la que se haga referencia a los trabajos que se realicen en la zona, con el objeto de evitar accidentes en el sitio del proyecto”, indica el documento.

El discurso para las comunidades

Los habitantes de la zona han denunciado en distintas ocasiones que Almaden Minerals no ha comunicado los alcances de su proyecto en las comunidades afectadas ni les ha informado su intención de explotar un bien común, además de que se ha reservado la información sobre los riesgos que el proyecto puede conllevar para el medio ambiente, el agua y la salud.

Una encuesta encontró que 90% de los habitantes de Ixtacamaxtitlán no han sido informados sobre los efectos positivos de este proyecto minero, y más de la mitad desconoce los efectos negativos para el medio ambiente, el agua o la salud. El impacto en estos tres puntos es la principal preocupación de las comunidades y, por lo tanto, los aspectos más relevantes sobre los que se les debería informar.

En contraste con esta falta de información, la empresa ha buscado establecer relaciones clientelares mediante apoyos económicos para las fiestas patronales a cambio de firmas por parte de comunidades enteras en apoyo a su proyecto minero. Almaden Minerals ha ofrecido viajes a otros proyectos mineros para resaltar los beneficios de la minería y omitir los aspectos negativos, y también ha buscado desinformar a las comunidades afirmando que el uso de cianuro durante el proceso de lixiviación no contamina el agua, como ha denunciado el Comité del Agua de Ixtacamaxtitlán.

Otra omisión de información, de gran relevancia para las comunidades, es que la presencia de la empresa en la región implicará un paulatino cambio de uso de suelo en una zona con clara vocación agrícola. Esto se debe a que las áreas donde se pretende seguir barrenando se encuentran dentro de las zonas de cultivo de la población de Zacatepec.

El discurso para las autoridades mexicanas

Si bien Almaden Minerals está obligada a comunicar su proyecto a las autoridades de SEMARNAT y PROFEPA para obtener los permisos respectivos y realizar la exploración, también ha dado información imprecisa a estas instancias.

Un informe preventivo de la empresa entregado a SEMARNAT afirma que: “El censo hidráulico indica que el aprovechamiento principal del agua superficial se da por medio de piletas, siendo prácticamente nula la explotación de agua subterránea profunda”.

Esta afirmación contradice la evaluación hecha por expertos de la Comisión Nacional de la Biodiversidad, la cual señala que “Puebla cuenta con pocos afluentes superficiales de gran importancia; la economía del campo se centra fundamentalmente en el agua subterránea. La extracción de agua en el estado es a través de pozos, norias, galerías filtrantes y manantiales; el agua extraída en la entidad se destina en aproximadamente un 80% a la agricultura, en segundo lugar, están los servicios públicos urbanos y domésticos con 15%, 3.5% para la industria”.

Otra muestra del manejo de información de la empresa, es un documento en el que afirma que sus operaciones en Ixtacamaxtitlán no generará escasez de agua en la región, ya que se proveería en su totalidad con agua de lluvia, a lo que PROFEPA respondió que eso es improbable, porque ninguna de las 1,250 operaciones mineras del país opera solamente con agua pluvial.

Las viviendas cercanas al cerro donde se han realizado los barrenos han comenzado a sufrir la falta de agua, pero la empresa afirma que ello no es producto de sus actividades de exploración.

Autoridades omisas en la protección de los derechos humanos

Después de tres años de investigación y de un proceso de organización de las comunidades para exigir el respeto a sus derechos humanos, se presenta en Puebla y en la Ciudad de México el informe de la Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (EIDH) elaborado por las organizaciones civiles CESDER, IMDEC, PODER, y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra, el Agua y la Vida, Atcolhua, con apoyo de los habitantes de la región.

Esta evaluación concluye que la presencia de Almaden Minerals en Ixtacamaxtitlán pone en riesgo los derechos al agua, a un medio ambiente sano y a la salud de la población, e incrementa la competencia por el agua y la tierra.

Como resultado de esta evaluación, los pobladores han interpuesto una denuncia popular ante PROFEPA para que sancione a la empresa por las irregularidades documentadas; ingresaron una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) denunciando las violaciones ya documentadas durante el proceso de exploración y los daños potenciales en caso de llevarse a cabo las actividades de

explotación; han exigido al presidente municipal que no otorgue el cambio de uso de suelo, y han instado a SEMARNAT para que no otorgue más permisos a la empresa.

El documento completo de la Evaluación de Impacto en Derechos Humanos (EIDH) puede consultarse en esta liga: <http://ow.ly/Bmil30awZ5x>

--o--

Contacto para Medios: Rosario Taracena

Responsable de Comunicación Externa de Proyecto sobre
Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER)

E-mail: rosario.taracena@projectpoder.org

Ofc: (52-55) 5207-3392

Cel: (044 55) 2765 9451